para despachos de oficio ...

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

ya votaba por predicador desta uilla
al padre fray Antonio de molina orden
de descalzos y que se le cumpla en los cauildos
desta uilla para la continuacion de dicho
ospicio y que luego que benga el señor
alcalde Gomez Nauarro que se alla en
Cartajena se le de su parecer de que
todo lo que guardare esta obediencia dicho
[illegible] ponerle en su lugar de [illegible]
a otro [illegible] guardian y que se le de el
[illegible] pagado dichos señores
curas el [illegible]
El señor Juan Tirado de paredes dijo que se con-
forma en que el predicador que en esta
uilla [illegible] guardian [illegible]
[illegible] que
arriba se refiere dichos señores alcalde
Gomez Nauarro y con parecer a nombrar
otro predicador para ora lo [illegible]
y que la [illegible] quien a su boluntad
El señor [illegible] de paredes dijo que
se conforma en todo con el dicho
el voto y parecer del señor Fernando Zamora
y que [illegible] mas clausulas